

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 10.926/2011

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 255/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 26 de octubre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 255/2011, sobre falta de incumplimiento de deberes familiares, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Israel García Valverde, como denunciante, y Elena Molina Mayen, co-

mo denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Elena Molina Mayen, de la falta de incumplimiento de deberes familiares por la que fue denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Israel García Valverde, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 13 de diciembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.